



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### GERENCIA MUNICIPAL DE FOMENTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de octubre de 2011, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero. – Aprobar inicialmente la modificación del Anexo de subvenciones nominativas del presupuesto general (capítulo VII) a fin de tramitar el convenio a suscribir entre el Excmo. Ayuntamiento de Burgos y la Comunidad de Propietarios de las calles Carmen 10, 12 y 14 y Dr. José Luis Santamaría 1, para la aceptación de la cesión al Ayuntamiento de Burgos de los patios traseros de la citada comunidad.

Segundo. – Modificar el Anexo de subvenciones nominativas del Ayuntamiento del presupuesto de 2011, en una de sus partidas, de tal modo que donde dice 2011.01.459.77001. Otras infraestructuras. Patio Liceo Castilla, ahora diga: 2011.01.459.77001. Otras infraestructuras. Patio Liceo Castilla y Comunidad de Propietarios c/ Carmen 10, 12 y 14 y c/ Dr. José Luis Santamaría 1.

Este asunto se somete a información pública de quince días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la publicación del último de los anuncios preceptivos, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Se advierte que, antedicho acuerdo, se considerará definitivamente adoptado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

Lo que en cumplimiento de lo acordado traslado a Vd.; significándole que la documentación aprobada se encuentra expuesta en la Gerencia Municipal de Fomento (Plaza Mayor, s/n) en días y horas hábiles (excluidos sábados y festivos) y en [www.aytoburgos.es](http://www.aytoburgos.es)

Burgos, 19 de octubre de 2011.

La Gerente Municipal de Fomento,  
María del Rosario Martín Burgos